Naciones Unidas A/C.2/67/L.12/Rev.1

Asamblea General

Distr. limitada
29 de noviembre de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones
Segunda Comisión
Tema 22 a) del programa
Globalización e interdependencia

Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica y Filipinas: proyecto de resolución revisado

Promoción de la transparencia, la participación y la rendición de cuentas en el ámbito de las políticas fiscales

La Asamblea General,

Recordando su resolución 66/209, de 22 de diciembre de 2011, y sus anteriores resoluciones sobre la administración pública y el desarrollo,

Recordando también la Declaración del Milenio[1],

Reconociendo que las políticas fiscales tienen efectos críticos en los resultados económicos, sociales y ambientales de todos los países, en todos los niveles de desarrollo[2],

Poniendo de relieve la necesidad de mejorar la calidad, la eficiencia y la eficacia de las políticas fiscales,

Reconociendo que la transparencia, la participación y la rendición de cuentas en el ámbito de las políticas fiscales pueden contribuir de manera crítica a los objetivos de la estabilidad financiera, la reducción de la pobreza, el crecimiento económico equitativo y el desarrollo sostenible,

Reconociendo también que la transparencia, la participación y la rendición de cuentas en el ámbito de las políticas fiscales deberían promoverse teniendo en cuenta las diversas circunstancias y legislaciones de los países,

1. *Toma nota* de la Iniciativa mundial para la transparencia fiscal y de sus principios de alto nivel para la participación, la rendición de cuentas y la transparencia fiscal, de 2012[3];

---

[1] Resolución 55/2.
[2] Véase la resolución 63/239.
[3] Patrocinados por los Gobiernos del Brasil y de Filipinas y por el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la International Budget Partnership.

Se ruega reciclar

2. *Alienta* a los Estados Miembros a que intensifiquen los esfuerzos por mejorar la transparencia, la participación y la rendición de cuentas en el ámbito de las políticas fiscales, especialmente teniendo en cuenta los principios enunciados en la Iniciativa, con carácter voluntario;

3. *Alienta también* a los Estados Miembros a que promuevan el debate para avanzar el objetivo común de impulsar la transparencia, la participación y la rendición de cuentas en el ámbito de las políticas fiscales;

4. *Invita* a los Estados Miembros y a las instituciones competentes de las Naciones Unidas a que promuevan la cooperación y el intercambio de información entre todas las partes interesadas para ayudar a los Estados Miembros a crear capacidad y a intercambiar la experiencia adquirida con respecto a la transparencia, la participación y la rendición de cuentas en el ámbito de las políticas fiscales.